



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. DOLORES MARÍA RODRIGUEZ-
RABADÁN GARRIDO.

En la localidad de Alhambra, a **veintiséis de octubre de dos mil doce**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

No asisten D. JULIÁN PARRA LUNA y D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ.

Actúa como Presidente, D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Asiste como Secretario D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y tres minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba el Acta de la sesión de fecha cinco de octubre de 2012, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas y que la Cuenta General se expuso al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para que pudieran presentarse reclamaciones,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó por cuatro votos a favor, dos en contra de los miembros asistentes del Grupo Municipal Partido Popular, y una abstención de la integrante del Grupo Municipal CCD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 214.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se procede a dar lectura a la moción presentada en el Registro de Entrada, de fecha 23 de octubre de 2012, por parte del Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Justificada por el proponente la urgencia de la moción “sobre utilización del Fondo de Rescate al que acude la JCCM para el pago de la deuda con Ayuntamientos”, por la Presidencia se somete a votación la procedencia de su debate, siendo acordada ésta por cinco votos a favor de los miembros asistentes integrantes del Grupo Municipal PSOE y CCD, un voto en contra de D. Luis Santos Robles y una abstención de D^a Lorenza Díaz Valero.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PP, que muestra su disconformidad con el contenido de la moción.

Sometido el acuerdo propuesto en la moción a votación, el Pleno acuerda por cinco votos a favor de los miembros asistentes integrantes del Grupo Municipal PSOE y CCD, un voto en contra de D. Luis Santos Robles y una abstención de D^a Lorenza Díaz Valero:

Primero.- Instar al Gobierno Regional a priorizar el uso del Fondo de Liquidez Autonómica, conocido popularmente como Fondo de Rescate, en el pago de la deuda contraída por la Administración Autonómica con los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Remitir una copia de este acuerdo:

- A la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- A los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.
- Al Delegado del Gobierno de España en Castilla-La Mancha.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Presidencia se da respuesta a las preguntas formuladas la sesión ordinaria anterior, a saber:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

¿Por qué no se presentó el asesor a los juicios pendientes con Elena Navarro Martínez y Julia Gómez Gómez? “respecto de Julia sí se presentó; en cuanto a Elena, no se le avisó al asesor por parte de los empleados del Ayuntamiento”.

¿Se compraron sillas para un mitin del Partido Socialista?”es mentira; si estima lo contrario acuda al Juzgado”.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, sin pedir la palabra, habla de cuestiones ajenas a la pregunta planteada.

La Presidencia retira la palabra a D. Luis Santos Robles, y ante la persistencia de éste en el uso de la misma, le llama al orden por primera vez; D. Luis Santos Robles hace caso omiso de la llamada al orden por parte de la Presidencia, y ésta le llama al orden una segunda vez, contestando aquél que “no abandonará el salón”.

¿Cuál es el trabajo que hace el asesor todos los meses? “el asesor lleva sin prestar colaboración y sin cobrar meses “.

Se formula oralmente, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular la siguiente pregunta ¿Con qué se justifica el Plan de apoyo a los Municipios?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado